

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

AL Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-91-87 D.E. eleva Expte. 1-110-87 INTENDENTE MPAL. DE PERG. eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Designando c/el nombre de "Cuerpo de Bomberos Voluntarios" a una arteria de esta ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Designase con el nombre de "BOMBEROS VOLUNTARIOS" a --
----- las actuales calles denominadas A y B, desde Boulevard-
Drago en toda su extensión.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos que esti-
----- me conveniente, a los fines de la colocación de las res-
pectivas chapas de señalización y su incorporación a la nomenclatura
de calles de la ciudad.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1489/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE